

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4396 *AURIA DE VALORES, SOCIEDAD LIMITADA*

Dña. Raquel Rodríguez Francisco, en su calidad de Administradora Solidaria de Auria de Valores, Sociedad Limitada, convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 13 de agosto de 2026, a las 17:30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de administradores, cambio del sistema de administración y nombramiento de nuevo órgano de administración, con adopción de los acuerdos complementarios que sean necesarios o convenientes.

Segundo.- Fijación de la retribución del órgano de administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, con adopción de los acuerdos complementarios que sean necesarios o convenientes.

Tercero.- Nombramiento de auditores de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo cuya sociedad dominante es Auria de Valores, Sociedad Limitada, para el ejercicio 2026.

Cuarto.- Estudio y, en su caso, aprobación del cambio del sistema de convocatoria de la Junta General de socios, con la consiguiente modificación, del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, y adopción de los acuerdos complementarios necesarios o convenientes para ello.

Quinto.- Designación de representante de Auria de Valores, Sociedad Limitada en sociedades participadas. Designación de representante de Auria de Valores, Sociedad Limitada:

a) Para que, en su condición de socio único de las sociedades unipersonales pertenecientes al grupo Auria de Valores, pueda adoptar, documentar, ejecutar y formalizar cualesquiera decisiones del socio único que procedan en dichas sociedades, con las facultades necesarias para su plena eficacia.

b) Para que, respecto de aquellas sociedades en las que Auria de Valores, Sociedad Limitada ostente participación societaria, pueda asistir y representar a la Sociedad en sus juntas generales, ejercitar los derechos de socio, intervenir y votar sobre los asuntos comprendidos en el correspondiente orden del día, así como ejecutar, formalizar y realizar las actuaciones necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Delegación de facultades. Delegación de facultades para la ejecución, formalización, subsanación, complemento, interpretación y elevación a público de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, en relación con el punto 4.º del orden del día, relativo a la modificación del sistema de convocatoria de la Junta General y a la consiguiente modificación estatutaria, se hace constar, de conformidad con el artículo 287 de la

Ley de Sociedades de Capital, el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

La Administradora solidaria de la Sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta notarial de la reunión de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Cruz de Arrabaldo, Ourense, 24 de julio de 2026.- Administradora solidaria, Raquel Rodríguez Francisco.

ID: A260033692-1